



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Pilar, 2 de octubre de 2024

E.	S.	D.
	USTIN ENCINA PEREZ	
DIRECTOR NA	ACIONAL DE CONTRATA	CIONES PÚBLICAS
SEÑOR		

Ref: MCN N° 16/2024 "Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – Plurianual - ID N° 444771".-

El RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO R. AGUILAR MONGELOS, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por medio suyo a la instancia que corresponda a efecto de dar cumplimiento a lo determinado en la normativa vigente que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del llamado correspondiente al MCN Nº 16/2024 "Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – Plurianual - ID Nº 444771".-

PLURIANUALIDAD

El Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia no carga en el SIAF los presupuestos plurianuales conforme lo realiza otras Entidades; así mismo informamos que la copia del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central"; por tanto, la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú no realiza dicho procedimiento.

Lic. Eladio Aguilar ivionge Jefe de Sección Contratacion

Sin otro particular, le saluda atentamente.